CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 357713.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedemos a dar inicio al Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica, del cual derivará el resultado del análisis de la oferta presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 357713****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.* ----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/2019 de fecha 13 de febrero de 2019.* ----------
- *Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 25 de febrero de 2019.* ----------

1. Acta de Apertura de la Propuesta Técnica

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la Oferta Técnica, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*OFERENTE*
1	*GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*

1.1 Observación realizada en el acto de Apertura de Oferta de la Propuesta Técnica

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico de fecha 25 de febrero de 2019, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Teniendo en cuenta que la normativa aplicable al caso en cuestión, delega a la autoridad competente, bajo su entera responsabilidad, la decisión de continuar con el procedimiento de Contratación Directa prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas y en atención a la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados, esta Coordinación General de Asuntos Legales, en base a la facultad discrecional que otorgan las normativas legales vigentes considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de la Propuesta Técnica

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA	DD.JJ. ART. 40 y 20	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Presenta

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 25 de febrero de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la firma oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

FIRMA OFERENTE	RUC Nº	INHABILITADO (SI/NO)
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	2036107-6	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Enrique Fernandt O.
Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE
ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
Lic. Edgar Olivera R
Miembro del Comité de Evaluació
T.S.J.E.

"De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 25 de febrero de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales del miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado. ----------

Por Nota D.T. N° 48/2019 recepcionada en fecha 25 de febrero de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 17/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución [sic]. ----------*
  - *Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez C.I. N° 2.036.107 (TSJE 2003 al 2009).*

- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*
  - *Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez C.I. N° 2.036.107 (DNCP 2011 al 2014 – MJT 2012 al 2013 – Ministerio de Industria y Comercio 2013 – Presidencia 2015 al 2016 – Devolución de Aporte). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Ing. Enrique Terwindt

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera
Miembro del Comité de Evalua
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ---

4. Análisis de la Propuesta Técnica

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

OFERENTE	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA (*)
Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios.	CUMPLE
Contratos, Ordenes de servicio, o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acrediten experiencia del profesional propuesto.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Certificados de Maestrías o Especializaciones.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones.	CUMPLE

(*) Ver Informe de Evaluación de la Propuesta de Precio

4.2 Verificación de Capacidad Técnica y Experiencia

OFERENTE	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ
CRITERIOS	Puntaje Obtenido
Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.	
a. Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	10
b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	10
c. Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Maestrías o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	10
Total	**30**
Perfil Profesional: máximo 70 (setenta) puntos.	
a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	20
b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	10
c. Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	15
d. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	10

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt
Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera
Miembro del Comité de Evalu
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

e. Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) Institución Pública	*15*
Total	***70***
Total General	***100***

5. Oferente que ha superado el análisis técnico requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 3719/15 por el cual se modifica el Art. 61° "Método de evaluación" inciso b) del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, se desprende que la propuesta técnica presentada por el oferente GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ ha obtenido el puntaje total de 100 puntos, por lo cual dicha oferta se encuentra calificada técnicamente, cumpliendo con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas y con la experiencia establecidos para el presente llamado, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

Considerando lo expuesto precedentemente, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de la Apertura del Sobre que contiene la Propuesta de Precio del oferente calificado, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 96 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03". ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 26 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
DOC-JE

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
DOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 357713.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de la Propuesta de Precio resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 357713****, a fin de corroborar que la misma haya aceptado el trabajo dentro de los límites del presupuesto establecido.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/2019 de fecha 13 de febrero de 2019. ----------*
- *Acta de Apertura de Propuesta Técnica. ----------*
- *Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica.----------*
- *Acta de Apertura de Propuesta de Precio. ----------*

1. Acta de Apertura de la Propuesta de Precio

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la Propuesta de Precio de fecha 27 de febrero del 2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*OFERENTE*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*	*150.000.000*

1.1 Observación realizada en el Acto de Apertura de Oferta de la Propuesta de Precio

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de la Propuesta de Precio

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE

3. Análisis de precio ofertado

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio de la única oferta evaluada no se encuentra fuera del rango establecido. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forma su precio. ----------

4. Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 19. Margen de Preferencia, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ es el único que presentó oferta en el presente llamado y no se observan otros consultores que se encuentren en competencia.----------

5. Oferente que se ajusta al Presupuesto Fijo establecido en la Carta de Invitación

De conformidad al Art. 96 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03" y a la Propuesta de Precio arrimada por el oferente GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, se ha constatado que su oferta económica para la prestación del servicio requerido se encuadra dentro del presupuesto establecido para la presente contratación.----------

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 357713, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, al siguiente oferente: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	
Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-001	Servicio de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas	Mes	10	15.000.000	150.000.000
Precio Total						150.000.000

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

❖ ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ,*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos.* ---------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 27 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUA
Director de Organización y Proceso

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA / EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	
OFERENTE	**GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**
CRITERIOS	**Puntaje Obtenido**
Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.	
a. Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	10
b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	10
c. Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Maestrías o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	10
Total	**30**
Perfil Profesional: máximo 70 (setenta) puntos.	
a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	20
b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	10
c. Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	15
d. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	10
e. Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) Institución Pública	15
Total	**70**
Total General	**100**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA					GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	*80101507-001	Servicio de Consultoría Jurídica en Materia de Administración Financiera y Contrataciones Públicas	Mes	10	15.000.000	150.000.000
Precio Total						**150.000.000**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UCC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Ing. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UCC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 17/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 25 de febrero de 2019

En base a la "Nota JE/CE Nº 1/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa Nº 1/2019 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", con ID Nº 357713. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta institución.

- GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ C.I.Nº 2.036.107 (TSJE 2003 AL 2009)

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ C.I.Nº 2.036.107 (DNCP 2011 AL 2014 – MJT 2012 AL 2013 – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2013 – PRESIDENCIA 2015 AL 2016 – DEVOLUCION DE APORTE)

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE TESORERÍA – DIRECCIÓN

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2019

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 357713.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 25 de febrero de 2019

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 357713, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.**

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTE** con los datos personales del participante de la Contratación Directa Nº 1/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal del oferente que participa en el procedimiento de contrataciones públicas llevado adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

Ing. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DCF
Recibido en Fecha: 25 / 02 / 19 Hora: 11:45
Firma: M Galeano
Aclaración: Ing. Yanina Galeano
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTE

Nº	NOMBRES	C.I. Nº
1	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	2.036.107

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.